

Habiendo solicitado la entidad Zamobín, S.A. la devolución del aval constituido el día 30.10.92 con número de registro 241/92 por valor de cuatro millones de pesetas, en calidad de empresa titular que gestiona el juego del bingo en la Sala denominada «Bingo Centro», sito en c/ Medina, 11 y 13, de Jerez de la Frontera, aval que está afecto de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente se incurra por la misma, se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 12.6 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, para que los organismos o personas interesados, que tengan derecho a ello, puedan pedir el embargo o efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dichas reclamaciones deberán presentarse en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza España, 19 en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de junio de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor asignado a los bienes por esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el B.O.J.A.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoraciones/Liquidaciones.

D. Pedro Jiménez Villalba. Expediente 49-TP/90.
Compraventa piso núm. 3 calle Pérez de Silés 37, de Puente Genil.

Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado: 2.800.000 ptas.
Liquidación 703 TP. Importe 49.440 ptas.

D. Antonio Rubio Sebastianes. Expediente 104-T/90.
Compraventa casa en c/ Huerta núm. 8 de Puente Genil.

Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 2.058.000 ptas.
Liquidación 706-TP. Importe 96.284 ptas.

D. José Luis Melgar Aguilar. Expediente 1954-TP/91.
Compraventa piso núm. 2 c/ Aguilar 53 de Puente Genil.

Valor declarado: 5.000.000 ptas. Valor comprobado: 5.000.000 ptas.
Liquidación 82-TP. Importe 87.000 ptas.

D. Manuel Arjona Arjona. Expediente 1310-TP/91.
Compraventa 1/2 piso núm. 6 c/ Alféreces-Provisionales y Ambulatorio S.S. de Puente Genil.

Valor declarado: 1.500.000 ptas. Valor comprobado: 1.500.000 ptas.
Liquidación 72-TP. Importe 67.901 ptas.

D. Francisco Almeda Arjona. Expediente 1512-AJ/89.
Constitución hipoteca a favor Banco de Jerez, S.A.

Valor declarado: 8.208.000 ptas. Valor comprobado: 8.208.000 ptas.
Liquidación 661-AJ. Importe 47.196 ptas.

D. Cristóbal Cortés Cortés. Expediente 882-AJ/89.
Constitución Hipoteca a favor Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Valor declarado: 4.826.250 ptas. Valor comprobado: 4.826.250 ptas.
Liquidación 559-AJ. Importe 27.751 ptas.

D. Juan Moreno Torres. Expediente 854-AJ/89.
Constitución hipoteca a favor de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Valor declarado: 10.222.500 ptas. Valor comprobado: 10.222.500 ptas.
Liquidación 558-AJ. Importe 58.780 ptas.

D.ª Josefa Ortiz Delgado. Expediente 278-AJ/90.
Plaza garaje G-90 c/ Parejo y Cañero s/n de Puente Genil.

Valor declarado: 200.000 ptas. Valor comprobado: 500.000 ptas.
Liquidación 707-AJ. Importe 1.544 ptas.

D.ª María Teresa Quintero Fernández. Expediente 169-TP/90.

Compraventa casa 46 c/ Buenos Aires de Puente Genil.

Valor declarado: 500.000 ptas. Valor comprobado: 1.400.000 ptas.
Liquidación 276-TP. Importe 55.260 ptas.

D. Manuel Gómez Medina. Expediente 978-AJ/92.
Constitución Hipoteca a Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona.
Valor declarado: 10.650.000 ptas. Valor comprobado: 10.650.000 ptas.
Liquidación 803-AJ. Importe 55.079 ptas.

D. Manuel Gómez Medina. Expediente 1324-AJ/92.
Constitución hipoteca a favor Monte Piedad y Caja Ahorros Córdoba.
Valor declarado: 30.360.000 ptas. Valor comprobado: 30.360.000 ptas.
Liquidación 785-AJ. Importe 156.354 ptas.

Hierros Anzur, S.L. Expediente 635-AJ/92.
Constitución hipoteca a favor Banco Meridional, S.A.
Valor declarado: 51.200.000 ptas. Valor comprobado: 51.200.000 ptas.
Liquidación 754-AJ. Importe 263.680 ptas.

D. Francisco-Fermín Morón Calzado. Expediente 726 AJ/93.
Compraventa piso núm. 2 c/ Cruz del Estudiante 78 de Puente Genil.
Valor declarado: 10.000.000 ptas. Valor comprobado: 10.640.000 ptas.
Liquidación 388-AJ. Importe 3.296 ptas.

D. Claudio Requena Jiménez. Expediente 1412 AJD/93.
Cancelación hipoteca financiera del Genil S.A.
Valor declarado: 2.652.500 ptas. Valor comprobado: 2.652.500 ptas.
Liquidación, 406-07 AJ. Importe 6.631 ptas.

Lomaji, S.L. Expediente 1470 AJ/92.
Constitución hipoteca a favor Banco de Andalucía, S.A.
Valor declarado: 15.520.000 ptas. Valor comprobado: 15.520.000 ptas.
Liquidación 258 AJ. Importe 79.928 ptas.

María Isabel Coronado Silva. Expediente 1798 AJD/89.
Constitución hipoteca a favor Banco Español de Crédito S.A.
Valor declarado: 5.550.000 ptas. Valor comprobado: 5.550.000 ptas.
Liquidación 234 AJD. Importe 31.913 ptas.

Francisca de Asís Fernández Doblaz. Expediente 113 AJD/92.
Constitución hipoteca a favor Banco de Jerez, S.A.
Valor declarado: 13.300.000 ptas. Valor comprobado: 13.300.000 ptas.
Liquidación 125 AJD. Importe 68.495 ptas.

Construcciones e Inversiones Las Arenas, S.A. Expte. 1209 AJD/90.
División horizontal 50 plazas aparcamiento c/ Sta. Teresa Pte. Genil.
Valor declarado: 5.000.000 ptas. Valor comprobado: 25.000.000 ptas.
Liquidación 349 AJD. Importe 103.000 ptas.

Córdoba, 14 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Priego de Córdoba, en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Priego de Córdoba, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Priego de Córdoba o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el B.O.J.A.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoraciones Liquidaciones.

D. Miguel Jiménez Serrano. San Francisco 43. Cabra (Córdoba).
Expediente núm. 16/93. Hecho imponible: Compra.
Valor declarado: 1.500.000 ptas. Valor comprobado: 2.407.300 ptas.
Liquidación núm. 253/94. Importe 56.071 ptas.

Córdoba, 14 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.